

5356

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006 -2016-ANA-OA

Lima, 25 ENE 2016

VISTOS:

El Memorando N° 50-2016-ANA-OSNIRH de fecha 13 de enero del 2016, Memorando N° 179-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 19 de enero del 2016, el Informe N° 036-2016-ANA-OA-UL de fecha 21 de enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante, Memorando N° 50-2016-ANA-OSNIRH de fecha 13 de enero del 2016, la Oficina de Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, solicita bajo la modalidad de encargo personal a nombre del Sr. Joel Abelardo Narrea Melgar, la suma de S/.3 000.00 (Tres mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que demande el traslado de pluviómetros a las Administraciones Locales del Agua, ubicadas en los departamentos de Piura, Ancash, la Libertad e Ica

Que, mediante el Memorando N° 179-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 19 de enero del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario; para cubrir los gastos que demande para cubrir los gastos que demande el traslado de pluviómetros a las Administraciones Locales del Agua, ubicadas en los departamentos de Piura, Ancash, la Libertad e Ica.

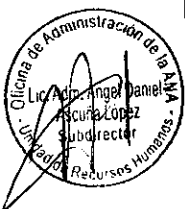
Que, mediante el Informe N° 036-2016-ANA-OA-UL de fecha 21 de enero del 2016, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el monto de por la suma de S/.3 000.00 (Tres mil con 00/100 soles); para cubrir los gastos que demande el traslado de pluviómetros a las Administraciones Locales del Agua, ubicadas en los departamentos de Piura, Ancash, la Libertad e Ica.

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre del Sr. Joel Abelardo Narrea Melgar, profesional que labora en la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos; por la suma de S/.3 000.00 (Tres mil con 00/100 soles) para cubrir los gastos



Que demande el traslado de pluviómetros a las Administraciones Locales del Agua, ubicadas en los departamentos de Piura, Ancash, la Libertad e Ica; cuyo periodo de atención culminará el 05 de febrero del 2016.

Artículo 2°. – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9002 Asignación presupuestaria que no resultan en productos, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5004587 Consolidación, sistematización y difusión del sistema nacional de información de recursos hídricos, **División Funcional:** 054 Desarrollo estratégico conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural **Funcional:** 0122 Gestión integral de los recursos hídricos; **Meta 144:** Información especializada y sistematizada sobre recursos hídricos, por el monto de S/.3 000.00 (Tres mil con 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 27 11 2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	3 000.00
Total S/.		3 000.00



Regístrese y Comuníquese



EGO. JULIO CESAR PESANTES REBAZA
 Director (e) de la Oficina de Administración
 Autoridad Nacional del Agua

